

Factura

FECHA: 11/12/2017 13:01:08

SERIE: C

FOLIO: 285

Lugar de Expedición: ETNA 809 , PANORAMICO, 31107, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA,
CHIHUAHUA, México

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S DE RL DE CV

RIC131206N58

Actividad Empresarial Régimen General

ETNA No. 809 PANORAMICO, 31107

CHIHUAHUA CHIHUAHUA México

DATOS DE CLIENTE:

Cliente: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

R.F.C.: MCI651010V22

Domicilio: MINA No. 408

Telefone:

Ciudad: Chihuahua

Colonia: CENTRO

Estado: Chihuahua

C.P.: 31000

Pais: México

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	No aplica	ESTIMACIÓN No 01 CONVENIO CORRESPONDIENTE A "REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA) EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA" ESTIMACIÓN \$149,166.01 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO \$ 0.00 RETENCIONES: 0.5% INSP. Y VIGILANCIA \$745.83 0.2% C.M.I.C. \$298.33 0.2% D.I.F. \$298.33 SUMA DESCUENTOS: \$1,342.49 NETO A RECIBIR: \$171,690.08	\$ 149,166.01 Contrato de Obra Pública No. 122/2017	\$ 149,166.01

Observaciones:

Importe con letra

CIENTO SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.

SUBTOTAL	\$149,166.01
I.V.A.	\$23,866.56
TOTAL	\$173,032.57



FIRMA DE CONFORMIDAD

Condiciones de Pago:

Método de Pago:
02 Cheque nominativo

Este documento es una representación impresa de un CFDI

*Efectos fiscales al pago



No Cuenta de Pago:

Serie del Certificado del emisor:	00001000000303383763
Folio fiscal:	8503268C-D036-44E3-9940-C975D1D7A1F1
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	Diciembre 11 2017 - 14:01:10

Sello digital del CFDI

Q5b7y0aB57BOCzllPrXhJ1YkPqgsJ8ok29svwDxnrvF5glBq2g/aCA9rHhXxnGZ2Fu5E9JlKjchFec4mcbY
pPn5WjIdeNwSP9avYeZQOYiDr4512TTrnUE1NLLVTLGycawHu4PjncmyrKE3Hb5kp7JA9738RZ5KLQNK0w=

Sello del SAT

jIh8C*6TDG*2fsGTP6sMnPAVC7ZB4/29N38E2R6AQswBaX3Sv4mONnQRtY+Klge0zdk67hptJ3FV2Kdp
 mW8kqkqGdKkshNshem+07E3KFhIGRMEYs06BXCE3jPlkYwR6o3b61mSdQZVdWlXoSGA4jSlzgy
 HwWXPtG0XpG0s4w+ps2SyBzgyf4RAUMJEW74f9cGM04x0Y0c5kM3QNEVdBludHfGw0lY0vX0XZr
 877E:QBQ1SWXfE7J5mPp7gVUvCushtFZH1FTf0d86vPaN7LxpXsArymCzuj9B04xj1KGep0N1PK
 ygtK6S6sGnRfVtV4vWssxy

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

11.0j8503288C-D036-44E3-9940-C975D1D7A1F1[2017-12-11T14:01:10]Q55YlaB37B0CzllPrSX1YkrQqsJ8ck2BsvvI
0xnvF5q93q2gicCA9rthXxhGZ2FuE59KJfcShFec4mcrhYpFn5WldeNwSP9lavYeZ0QYDr452TtrU8rINLVL1GycawhtuF
PklmcydIK3Hb5ko7fAA9rB8RZ5K1ONkDw=10000100010448607Jl

Alejandro Arizmendi

C

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
RIC131206N58	ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S DE RL DE CV	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
85032B8C-D036-44E3-9940-C975D1D7A1F1	2017-12-11T13:01:08	2017-12-11T14:01:10	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	

\$173,032.57 Ingreso Vigente



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



RESUMEN DE ESTIMACION

PROGRAMA: DIRECTO MUNICIPAL	CONTRATO No. 122/2017	CONTRATADOS
OBRA: REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA) EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	ESTIMACIÓN No. 1 [CONVENIO]	\$ 1,543,260.31 CON IVA
	PERÍODO EJEC. 14 AL 21 DE NOVIEMBRE	
UBICACIÓN: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	IMPORTE ESTIMADO (CON IVA)	\$ 173,032.57 CON IVA
CONTRATISTA: ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.	ACUMULADO ANTERIOR (CON IVA)	\$ 1,370,227.74 CON IVA
RFC RIC131206N58	IMPORTE ACUMULADO (CON IVA)	\$ 1,543,260.31 CON IVA

TIPO DE OBRA	IMPORTE	OBSERVACIONES
<u>NORMALES</u>	\$ 1,440.02	
<u>EXCEDENTES</u>	\$ 289.32	
<u>EXTRAS</u>	\$ 147,436.67	
IMPORTE TOTAL ESTIMACION (SIN IVA)	\$ 149,166.01	

DESCUENTOS		
0.2% C.M.I.C.	\$	298.33
0.2% D.I.F.	\$	298.33
0.5% INSP. Y VIGILANCIA	\$	745.83
SUMA DESCUENTOS	\$	1,342.49
RESUMEN		
SUMA ESTA ESTIMACION	\$	149,166.01
AMORT ANTICIPO	\$	0.00
SUB-TOTAL	\$	149,166.01
I.V.A.	\$	23,866.56
TOTAL	\$	173,032.57
(CON LETRA)		
(CIENTO SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.)		
DESCUENTOS	\$	1,342.49
SALDO NETO A RECIBIR	\$	171,690.08

AUTORIZO	ELABORO
ARQ. MARCO ANTONIO PATIÑO CHAVEZ	ING. ALEJANDRO ARIZMENDI
RESIDENTE D.O.P.M	ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.
	CONTRATISTA
Vo. Bo.	REVISO
ING. JAVIER VILLARREAL POSADA	ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL
Vo. Bo.	
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL	
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	

RECIBIMOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA/DIR. OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, LA CANTIDAD DE: \$ 171,690.08
(CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 8/100 M.N.) COMO PAGO A LA
ESTIMACIÓN NUM. 1 (CONVENIO) CONTRATO No. 122/2017 POR LA CANTIDAD DE: \$ 1,543,260.31 INCLUYE CONVENIO
(UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 31/100) POR TRABAJOS EN LA OBRA:
REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA) EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ALCANCE DE LA ESTIMACION \$ 149,166.01
AMORTIZACION DEL ANTICIPO \$ -

SUBTOTAL \$ 149,166.01
IVA \$ 23,866.56
TOTAL \$ 173,032.57

RETENCIONES PACTADA EN CONTRATO

0.5% INSP. Y VIGILANCIA 745.83
C.M.I.C. 0.2% 298.33
D.I.F. 0.2% 298.33
SUMA 1,342.49

RESUMEN FINANCIERO DE LA OBRA

1.- CONTRATO

	CONTRATO
IMPORTE CONTRATADO	\$ 1,370,227.74
CONVENIO MODIFICATORIO	\$ 173,032.57
ESTIMACION ACUMULADA ANTERIOR	\$ 1,370,227.74
ESTA ESTIMACION	\$ 173,032.57
ACUMULADO HASTA EST ESTIMACION	\$ 1,543,260.31
POR EJERCER	\$ -

2.- AMORTIZACION DEL ANTICIPO

	CONTRATO
IMPORTE DE ANTICIPO	\$ 411,068.32
ACUMULADO ANTERIOR	\$ 411,068.32
ESTA ESTIMACION	\$ -
ACUMULADO ACTUAL	\$ 411,068.32
POR AMORTIZAR	\$ -

3.- RETENCIONES PACTADAS EN CONTRATO

	0.5% SFP.	D.I.F. 0.2%	0.2% C.M.I.C.
ACUMULADO ANTERIOR	\$ 5,906.16	\$ 2,362.46	\$ 554.70
ESTA ESTIMACION	\$ 745.83	\$ 298.33	\$ 298.33
ACUMULADO ACTUAL	\$ 6,651.99	\$ 2,660.79	\$ 853.03

R E C I B I M O S

Alejandro Arizmendi
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, DE R.L. DE C.V.
RIC131206N58



OBRA:	REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA) EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
MUNICIPIO:	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
CONTRATISTA:	ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.
PERIODO:	14 AL 21 DE NOVIEMBRE
ESTIMACIÓN No.	1 (CONVENIO)
No. CONTRATO:	122/2017

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN POR PARTIDAS

No.	DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS	IMPORTE
NORMALES		
		\$ 1,440.02
EXCEDENTES		
		\$ 289.32
EXTRAS		
		\$ 147,436.67

SUBTOTAL \$	149,166.01
I.V.A. \$	23,866.56
TOTAL \$	173,032.57

Alejandro Arizmendi
ING. ALEJANDRO ARIZMENDI A
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Marco Antonio Patiño
ARQ. MARCO ANTONIO PATIÑO CHAVEZ

CONCEPTOS

OBRA:	REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA) EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA									
MUNICIPIO:	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA									
CONTRATISTA:	ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.									
PERIODO:	14 AL 21 DE NOVIEMBRE									
ESTIMACION No.	1 (CONVENIO)									
No. CONTRATO:	122/2017									
PROYECTO	UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANTERIOR	VOL. ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE			

OBRA NORMAL

TIRO CON ARCO									
2	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ARENA INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m3	7	7.00	3.8584	3.1416	\$458.37	\$	1,440.02
									\$ 1,440.02

OBRA EXCEDENTE

TIRO CON ARCO									
1	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ARENA INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m3	7	7.63	7.0000	0.6312	\$458.37	\$	289.32
									\$ 289.32

OBRA EXTRAORDINARIA

SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABINETE DE CONTROL DE SISTEMA DE RIEGO INCLUYE CONECTADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO CONTROL Y FUNCIONAMIENTO.									
	pza	0.00	1.00			1.00	\$5,899.30	\$	5,899.30
SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO ELECTRICO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 60X60 CMS, INCLUYE EXCAVACION	PZA	0.00	4.00			4.00	\$2,058.19	\$	8,232.76
INSTALACION DE DEFENSA metálica galvanizada DE 2 CRESTAS SUMINISTRADA POR LA DEPENDENCIA, INCLUYE EXCAVACION, COLOCACION DE POSTES, CONCRETO FC=150 KG/CM2	PZA	0.00	3.00			3.00	\$522.31	\$	1,566.93
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA SOMBRAS AZUL 90% PUV, CON ESTRUCTURA METALICA A BASE DE PTR AZUL DE 3"x3", INCLUYE ARGOLLAS DE SUJECCION EN EXTREMOS, CABLE TENSOR Y CONEXIONES A POSTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	0.00	72.00			72.00	\$592.19	\$	42,637.68
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA ROJA DE 6 CMS., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACAREO, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	0.00	1,620.00			1,620.00	\$55.00	\$	89,100.00
									\$ 147,436.67

FOR EL CONTRATISTA:

Alfonso Ariz Mendel
ING. ALFONSO ARIZ MENDI A.
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

FOR LA OFICINA DE CONSTRUCCION

Marco Antonio Patiño Chavez
ARQ. MARCO ANTONIO PATIÑO CHAVEZ



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 122/2017 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "AMBAS PARTES" QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1.- Con fecha 23 de agosto de 2017, "AMBAS PARTES" celebraron el Contrato de Obra Pública No. 122/2017, en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos descritos en la cláusula primera, consistentes en la obra denominada: "REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".

I.2.- En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$1,181,230.81 (Un millón ciento ochenta y un mil doscientos treinta pesos 81/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal se estableció 90 días naturales como plazo de ejecución, debiendo iniciarla el 24 de agosto de 2017 y concluirlos a más tardar el 21 de noviembre de 2017.

I.3.- Que para la celebración del contrato antes señalado conto con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma y se encuentra previsto en el Programa de Desarrollo Regional (DPR) 2017, como afectación presupuestal a los Recursos Federales, según oficio de autorización No. 2017-PDR17-A-0065 de fecha 26 de junio de 2017, emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y el oficio de autorización No. 2017-PDM-FED-OP-007 de fecha 06 de julio de 2017, emitido por el Director de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

I.4.- De igual forma, "EL CONTRATISTA" se comprometió a constituir en forma y términos de los artículos 48 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las garantías correspondientes para asegurar, el cumplimiento del contrato, el saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios y anticipo.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

H



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

I.5.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO**, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública mencionado.

I.6.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO**.

II.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

II.1.- Que por disposición de los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, patrimonio propio y base de su organización territorial, política y administrativa.

II.2.- Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse en el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

II.3.- A la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para terminar los trabajos señalados en la obra denominada en: **"REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA"**, por un importe adicional de **\$149,166.01 (Ciento cuarenta y nueve mil ciento sesenta y seis pesos 01/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el 21 de noviembre de 2017.

II.4.- Que es necesario modificar el monto de los trabajos, lo anterior debido a que se ejecutarán trabajos adicionales y conceptos de obra no contemplados en el contrato original, los cuales se integran en las siguientes partidas:

1.- Terracerías.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra. Lo anterior, de conformidad con la autorización de fecha 09 de noviembre del 2017, emitido por la Dirección de Obras Públicas, que forma parte del presente contrato.

II.5.- Que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe del **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO**, previsto en el Programa de Desarrollo Regional (DPR) 2017, como afectación presupuestal a los Recursos Federales, según oficio de autorización No. 2017-PDR17-A-0065 de fecha 26 de junio de 2017, emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y el oficio de autorización No. 2017-PDM-FED-OP-007 de fecha 06 de julio de 2017, emitido por el Director de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

II.6.- La modificación a que se refiere el presente documento representa el 12.63% del monto pactado en el contrato de obra pública No. 122/2017.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

II.7.- Que el objeto del presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO** queda comprendido dentro de la materia de obra pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que la adjudicación del presente convenio se realizara de conformidad con lo establecido por el artículo 59 de la Ley antes citada y 102 de su Reglamento.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

III.1.- Que acredita la existencia de la persona moral denominada **ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, mediante la exhibición de la escritura pública número 16,070, volumen 914 de fecha 06 de Diciembre de 2013, protocolizada ante la fe del Lic. Mónica Esnayra Pereyra, Notario Público No. 21, del Distrito Judicial, Morelos, del Estado de Chihuahua, e inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico número 28626 *10 M4, de fecha 10 de marzo de 2014, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua.

III.2.- Que su representante legal, acredita su personalidad, mediante la exhibición de la escritura pública número 16,070, volumen 914 de fecha 06 de Diciembre de 2013, protocolizada ante la fe del Lic. Mónica Esnayra Pereyra, Notario Público No. 21, del Distrito Judicial, Morelos, del Estado de Chihuahua, e inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico número 28626 *10 M10, de fecha 10 de marzo de 2014, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, quien a su vez, manifiesta bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales del presente contrato, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

III.3.- Bajo protesta de decir verdad, señala que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.4.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto "**AMBAS PARTES**" manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA", la terminación de los trabajos señalados en la declaración II.4 del presente instrumento, relativo a Terracerías de la obra denominada "**REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**".

SEGUNDA: MONTO DEL CONVENIO.- El monto del presente convenio es por la cantidad de \$149,166.01 (Ciento cuarenta y nueve mil ciento sesenta y seis pesos 01/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Por lo que el importe total del contrato de Obra Pública 122/2017 da un total de **\$1,330,396.82 (Un millón trescientos treinta mil trescientos noventa y seis pesos 82/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: "EL CONTRATISTA" se obliga a terminar los trabajos en un periodo de ejecución de 90 días, comprendido del 24 de agosto de 2017 y concluirlo a más tardar el 21 de noviembre de 2017, obligándose a entregar el acta de Entrega-Recepción de la obra.

CUARTA: GARANTÍAS: "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el Contrato de Obra Pública No. 122/2017.

QUINTA: Con excepción de lo expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Modificatorio por Monto al Contrato de Obra Pública No. 122/2017 a precios unitarios, para llevar a cabo los trabajos a la obra denominada: "REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", celebrado el 13 de noviembre de 2017.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.